

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



RESOLUCIÓN No. 142
(De 4 de mayo de 2020)

Por medio de la cual se crea el Comité Especial de Salud e Higiene del Ministerio de Obras Públicas

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020, modificada por la Resolución de Gabinete No. 18 de 31 de marzo de 2020, decretó el Estado de Emergencia Nacional, como consecuencia de los efectos generados por la enfermedad COVID-19, causada por el coronavirus, y la inminencia de la ocurrencia de nuevos daños, producto de las actuales condiciones de esta pandemia;

Que en virtud de la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, el Órgano Ejecutivo ha venido realizando acciones encaminadas a la adopción de medidas excepcionales que permitan preservar la vida y la salud de todos los habitantes del país y mantener los puestos de trabajo tanto en el sector público como en el privado;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 378 de 17 de marzo de 2020, dispone que en todas las instituciones descritas en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo en mención, existirá un Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19;

Que su conformación y funciones estarán descritas en los respectivos protocolos para asegurar la higiene y salud en el ámbito laboral, así como la prevención y atención ante el COVID-19, aprobados por las autoridades correspondientes;

Que el Ministerio de Obras Públicas, tiene la obligación de preservar la salud e higiene de los servidores públicos en su ámbito laboral frente a la Pandemia del COVID-19, por lo que requiere establecer disposiciones de obligatorio cumplimiento para todos sin excepción;

Que en virtud de las consideraciones expuestas,

RESUELVE:

PRIMERO: Se crea el Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del Covid-19 del Ministerio de Obras Públicas.

SEGUNDO: Este Comité estará conformado por las siguientes personas:

- Presidente: Lic. Pedro Asprilla, Jefe Institucional de Recursos Humanos.
- Secretaria: Arq. Marialina Pérez, Directora de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN No. 147 de 4 de mayo de 2020
 Página 2 de 2



Miembros:

- Dra. María Cáceres, Sub Coordinadora de la Clínica del Ministerio de Obras Públicas.
- Lic. Mary Johnson, Asistente del Ministro de Obras Públicas.
- Lic. Yesenia Guevara, Enfermera.
- Lic. Dagmar Alvarado, Encargada de Seguridad e Higiene Laboral.
- Dra. Eneida García de Othón, Directora de la Clínica del MOP.
- Lic. Ameth Sánchez, Analista Asistente de Recursos Humanos y Secretario del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas (SINTRAMOP).
- Carlos González, Trabajador Manual de Calle.

TERCERO: La duración y funcionamiento del Comité de Salud e Higiene del Ministerio de Obras Públicas, será por el término que dure la pandemia del COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud y su confirmación por el Ministerio de Salud.

CUARTO: Esta Resolución comenzará a regir desde su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo 378 de 17 de marzo de 2020.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Rafael J. Sabonge V.
 Ministro



MAB/RDL

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 ES COPIA AUTÉNTICA
 Panamá 2 de junio 2020

